



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a cuántos contratos laborales se han realizado por la mediación del ECYL en la comarca del Bierzo en cada uno de los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001057, PE/001058, PE/001063, PE/001067, PE/001069 a PE/001071, PE/001074, PE/001077, PE/001079, PE/001083, PE/001084, PE/001087, PE/001095, PE/001102, PE/001103, PE/001106, PE/001107, PE/001117 PE/001118, PE/001121, PE/001125, PE/001128, PE/001131 a PE/001134, PE/001158, PE/001159, PE/001162, PE/001163, PE/001167, PE/001178 a PE/001194, PE/001196, PE/001197 y PE/001213, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./0001163**, Núm. Registro de entrada 10332, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, D.ª NURIA RUBIO GARCÍA, D.ª YOLANDA SACRISTÁN RODRÍGUEZ y D. DIEGO MORENO CASTRILLO, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando.

“1.- ¿Cuántos contratos laborales se han realizado por la mediación del EcyL en la comarca del Bierzo en cada uno de los últimos 10 años?”

2.- ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el trabajo llevado a cabo por el EcyL en los últimos 10 años en la comarca del Bierzo?”

Se informa que en referencia a los datos solicitados en el apartado primero de esta Pregunta Escrita, se adjunta anexo (5 folios) el listado de los últimos diez años donde aparecen detallados los contratos laborales realizados por la mediación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Respecto al apartado segundo de la pregunta, la valoración del trabajo llevado a cabo por el EcyL en los últimos diez años en la comarca del Bierzo es buena.

Valladolid, 10 de febrero de 2023.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.



(ANEXO)

1.- Con objeto de dar respuesta a la pregunta formulada, se requiere la fijación previa de dos criterios: el primero el del ámbito geográfico y su vinculación con las contrataciones y, por otro, el de la “mediación” del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en su celebración.

a) Ámbito geográfico y total de contratos laborales.

Se tendrán en cuenta para esta pregunta todas aquellas comunicaciones de contratos laborales en las que conste un centro de trabajo ubicado en alguno de los 38 municipios que comprende la Comarca de El Bierzo.

b) Mediación del ECYL.

Existe “mediación” del ECYL bien porque haya “gestión” de una oferta de trabajo, bien por exista una “acción previa de mejora de la empleabilidad” de los trabajadores contratados.

Así, en la tabla que figura al final de este documento, que consta de 3 columnas, se muestra la siguiente información:

CONTRATOS: número total de comunicaciones de contratos efectuadas en el año de referencia en las que conste que el centro de trabajo está en alguno de los municipios antes citados.

CON GESTIÓN: del total de la columna 1 se toman las comunicaciones en las que puede suponerse existe una oferta, gestionada por el ECYL, de la que derivan. Se dice expresamente “puede suponerse” porque al no ser obligatoria la identificación de la oferta en la comunicación del contrato, no es posible asegurar que exista identidad entre la oferta de trabajo tramitada y la contratación, pero se considera probable que una derive de la otra al figurar los trabajadores contratados como candidatos en ofertas inmediatamente anteriores a la fecha de su comunicación.

CON ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD: en este caso se hace referencia a aquellas comunicaciones de los contratos de la primera columna en las que las personas contratadas recibieron alguna acción de mejora de la empleabilidad del ECYL, o de sus entidades colaboradoras, previa a la contratación; pudiendo suponer que estas acciones influyeron positivamente en sus opciones laborales.

Contratos con centro de trabajo en El Bierzo			
Año de referencia	Total	Con gestión	Con acción previa
2013	23.837	2.241	6.245
2014	26.577	2.710	7.079
2015	29.540	3.539	7.823
2016	31.152	3.543	8.578
2017	31.339	3.619	9.101
2018	34.537	4.556	9.515
2019	34.533	4.730	10.968
2020	22.929	2.383	6.321
2021	27.354	3.580	8.005
2022	27.290	3.876	8.221



2.- En relación con el punto segundo, y en lo que respecta a la valoración del trabajo desarrollado en los municipios que integran la Comarca del Bierzo, se informa en base a la información disponible en nuestros archivos de las actuaciones realizadas en materia de empleo promovidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en los últimos cinco años.

Así, a través del **Programa Mixto de Formación y Empleo**, que combina la realización de acciones en alternancia de formación y empleo dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas se han formado en los últimos 5 años, 609 alumnos con una inversión de 9,2 M€.

A través de los **programas de subvenciones promovidos por las entidades locales de Castilla y León, para la contratación temporal de desempleados**, cuya finalidad es mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas en el mundo rural, significar como en los municipios que integran el Consejo Comarcal del Bierzo, se han realizado en los últimos cinco años, (periodo 2016-2021), 1.767 contrataciones por importe de más de 19,4 M€.

En resumen, más de 2.700 contrataciones, con una inversión superior a los 28,7 M€, que han contribuido a través del Servicio Público de Castilla y León a incentivar la contratación en los municipios de esta Comarca.

Por otra parte, a través de la Fundación Santa Bárbara, ubicada en el municipio berciano de Folgoso de la Ribera, cuya finalidad es el desarrollo de actividades de interés para la minería de Castilla y León en materia de promoción, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación, se impulsa una oferta formativa de formación profesional para el empleo en el marco del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

Las actuaciones se desarrollan en las instalaciones de la Escuela Laboral del Bierzo, inscritas y/o acreditadas en el Registro de Entidades de Formación. Se trata de acciones formativas gratuitas, financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe) y/o el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las que participan trabajadores desempleados y pueden participar hasta un 30 % de trabajadores ocupados.

Hasta el año 2020 Fundación Santa Bárbara ha impartido formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León mediante su participación en las convocatorias de subvenciones públicas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (en adelante, convocatoria de subvenciones FOD), financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe):

- **En el año 2018**, al amparo de la convocatoria de subvenciones públicas FOD 2018-2019 (Resolución de 15 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León,) se concedió a Fundación Santa Bárbara subvención por importe de 975.000,00 euros, para impartir 37 acciones formativas, durante el último semestre de 2018 y hasta el 31 de julio de 2019. De las 37 acciones concedidas se impartieron 31 acciones, (renunciando la entidad a 6 de ellas), en las que participaron 283 alumnos, resultando formados con evaluación positiva 239 alumnos.



- **En el año 2019**, al amparo de la convocatoria de subvenciones FOD 2019-2020 (Resolución de 11 de marzo de 2019, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) se concedió a Fundación Santa Bárbara subvención por importe total de 940.950,00 euros, para impartir 31 acciones formativas durante el año 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, previa ampliación de la ejecución de la formación por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19. De las 31 acciones concedidas se impartieron 27 acciones (renunciando la entidad a 4 de ellas), en las que participaron 323 alumnos, resultando formados 229.
- **A partir del año 2020**, previa suscripción de un convenio de colaboración entre Fundación Santa Bárbara y la Junta de CyL, (EcyL), se concede a dicha entidad una subvención directa para impartir acciones formativas a través de los correspondientes planes formativos que se aprueben.

Así, en el año 2020, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede subvención por importe de 996.300,00 €, para financiar el Plan de formación 2020/2022, previo Acuerdo de 19 de noviembre de 2020 de la Junta de Castilla y León.

El plan formativo 2020/2022, impartido durante el año 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022, ha constado de 18 acciones formativas, de las cuales, 12 son de certificado de profesionalidad y 6 de especialidades de catálogo, financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe). De las 18 acciones concedidas se han impartido todas, participando un total de 248 alumnos, de los cuales se han formado un total de 184 alumnos.

- Además, **en el año 2021**, mediante Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede una subvención por importe de 996.380,00 euros, para financiar el Plan de formación 2021/2023, previo Acuerdo de 9 de septiembre de 2021 de la Junta de Castilla y León.

El Plan formativo 2021/2023, que se ha impartido durante el año 2022 y finalizará el 31 de marzo de 2023, consta de 18 acciones formativas, de las cuales 12 son de certificado de profesionalidad y 6 de especialidades de catálogo. Las acciones que son especialidades de catálogo se financian por el Sepe, y las acciones conducentes a certificados de profesionalidad se financian por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Hasta la fecha han participado 233 alumnos, y se han formado con evaluación positiva 100 alumnos, continuando el Plan vigente hasta el 31 de marzo.

- Y **en el año 2022**, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2022, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León se concede subvención por importe de 998.325 euros, para financiar el Plan de formación 2022/2024, previo Acuerdo de 24 de noviembre de 2022, de la Junta de Castilla y León.



Este plan formativo 2022/2024 se compone de 16 acciones formativas, 12 de las cuales son certificados de profesionalidad, mientras que las cuatro restantes están incluidas en el catálogo de especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal. Planes que están financiados por el Sepe (especialidades de catálogo) y el Ministerio de Educación (certificados de profesionalidad). Este plan se impartirá durante el 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.